

- e) Establecer relaciones de colaboración con Organismos Oficiales en orden al desarrollo de la enseñanza universitaria.
- f) Fomentar los estudios y la investigación sobre la diversidad cultural en la Ciudad.

## **Artículo 6.**

El Consorcio está adscrito a la Ciudad Autónoma de Melilla y tiene su sede en C/ Lope de Vega, 1.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ATRIBUCIONES**

## **Artículo 7.**

La dirección y administración del Consorcio estará a cargo de los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora.
- b) El/La Presidente/a.

## **CAPÍTULO 1**

### **LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO**

## **Artículos 8.**

1.- La Junta del Consorcio del Centro Universitario UNED Melilla asume el gobierno y la gestión superior del mismo y estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: El que lo sea del Consorcio o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - Dos representantes de la UNED.
  - Nueve representantes de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, igual representación que en las comisiones de la misma.
  - El/La Director/a del Centro Universitario UNED Melilla.
  - Un representante de los Profesores Tutores.
  - Un representante de los Estudiantes.
  - Un representante del Personal de Administración y Servicios.

2.- A las sesiones de la Junta asistirán el Secretario del Consorcio Rector y el Interventor, ambos pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla con voz pero sin voto o funcionarios en quienes deleguen.

3.- Los miembros representantes de los Grupos Políticos no será necesario que ostenten la condición de diputado de la Ciudad Autónoma de Melilla.